COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día miércoles, 11 de julio del año dos mil doce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por la **STTE AVC MARIA LILIA GOMEZ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA, y SA TEC MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 30 para la Adquisición de Servicios de Hotelería, con ID N° 235.098.

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **STTE AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ,** Presidenta del Comité de Evaluación, expresando que la primera fecha de apertura fue prorrogada, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2.009 y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 Ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de mantenimiento de oferta	Poder suficiente del firmante	Fotocopia de ultima declaración De IVA
1	SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NUEVO AMANECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el **"TOTAL"**.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 30 para la Adquisición de Servicios de Hotelería, las empresas SENSICRED S.A. y NUEVO AMANECER, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones, y realizado la comparación de las mismas, el Comité de Evaluación constata que la empresa **NUEVO AMANECER** presenta el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del llamado de referencia.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea

Adjudicar la presente Contratación Directa, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de

contratación", a la empresa **NUEVO AMANECER**, por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, conforme se detalla:

ITEMS	CODIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	90111803-003	Habitación Single por día	Infraestructura del Hotel: En un área no mayor de 05 km de la Fuerza Aérea Paraguaya. Estacionamiento propio para 30 vehículos (como mínimo). Restaurante propio (para 60 personas como mínimo), climatizado, TV cable y con variedades de tipo de comida para desayuno, almuerzo y cena. Salón de eventos propio (para 80 personas como mínimo), climatizados. Cantidad de habitaciones: 50 (como mínimo). Caracteristicas de las habitaciones: Camas tipo somier, frigobar, televisores a colores con control remoto, servicio de cable TV, aire acondicionado (frío/calor), teléfonos (internos y llamadas nacionales e intemacionales), mobiliario (sillas, escritorios, placar), baño con agua caliente y fría. Servicios incluidos: Desayuno que deberá incluir como mínimo jugo natural de mamón, piña y naranja; panificados, productos lácteos (leche, yogurt, queso), café, cocido, huevo revuelto, cereales, variedades de dulces, manteca, jamón. Servicio de lavandería. Limpieza. Internet WiFi en las habitaciones y áreas comunes, del hotel. Gimnasio. Piscina Habilitada. Gastos adicionales (servicio de transferencia aeropuerto-hotel, hotel-aeropuerto)	Los Alpes	Paraguaya	Evento	Unidad	20	264000	**5.280.000**
2	90111803-002	Habitación Doble por día		Los Alpes	Paraguaya	Evento	Unidad	8	324000	**2.592.000**
3	90111803-006	Habitación Triple por día		Los Alpes	Paraguaya	Evento	Unidad	4	360.000	**1.440.000**
TOTAL										**9.312.000**

La suma total Adjudicada a la empresa NUEVO AMANECER., asciende a Gs. **9.312.000**.- (Guaraníes Nueve millones trescientos doce mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día miércoles 11 de julio del año dos mil doce, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL A. VERGARA V.
SA TEC – Miembro de Comité de Evaluación

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SA AVC–Miembro Comité de Evaluación

MARIA LILIA GOMEZ R.
STTE AVC – Presidenta del Comité de Evaluación.